

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con once minutos del día ocho de diciembre de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Lic. Fernando J. Díaz Naranjo y Mtro. Néstor Vargas Solano; así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes y su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica: IEDF-QCG/PE/055/2011; IEDF-QCG/PE/065/2011, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/041/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/047/2011; IEDF-QCG/PE/073/2011; e IEDF-QCG/PE/076/2011.

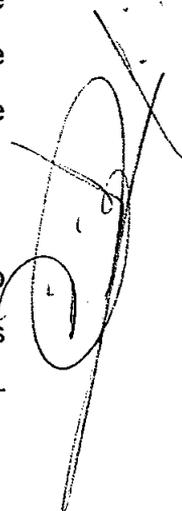
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se admiten pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2011.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en los expedientes identificados con las claves: IEDF-QCG/PE/011/2011 e IEDF-QCG/PE/014/2011.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/015/2011, IEDF-QCG/PE/016/2011, IEDF-QCG/PE/017/2011 e IEDF-QCG/PE/018/2011.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.



El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo correspondiente al expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/073/2011, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano; así mismo, también indicó que se recibieron observaciones de forma a los puntos de acuerdo, presentadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y por la Presidencia de la Comisión.

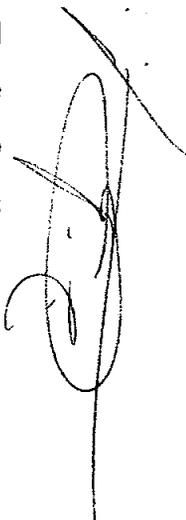
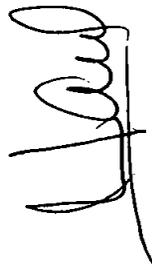
El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que en relación al expediente IEDF-QCG/PE/055/2011, las medidas cautelares debieron de haberse decretado a más tardar el 2 de diciembre y no el día 8 de diciembre, ya que la queja se presentó el 29 de noviembre.

Asimismo, respecto a la leyenda: "Diputado Juan Pablo. Informe. Sí se Puede Mejorar Iztapalapa", sugirió que en el Proyecto de Acuerdo correspondiente se estableciera cuál es la periodicidad respecto del posible informe, o se señale si no hay alguna fecha establecida para dicho informe; ya que de lo contrario, no habría elementos para pronunciarse respecto de dicha situación, y se podría estar afectando el derecho del ciudadano. Por lo anterior, solicitó el apoyo de las áreas sustanciadoras, para que señalen cuál es la diligencia que se llevó a cabo respecto de las fechas de dicho informe, ya que si se ordena el retiro de los gallardetes de mérito sin los datos acerca del informe en alusión, se podría estar cometiendo alguna ilegalidad.

Por otro lado, solicitó que en la minuta que se elabore a propósito de la presente sesión, se plasmen los argumentos que se presenten.

Asimismo, solicitó que en el Proyecto de Acuerdo se motive con mayor exhaustividad las razones de la admisión de la queja y del decreto de medidas cautelares.

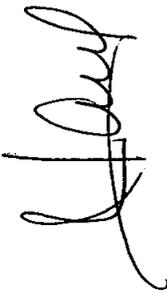
Finalmente, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se diera respuesta a cada una de las inquietudes que estaba manifestando.



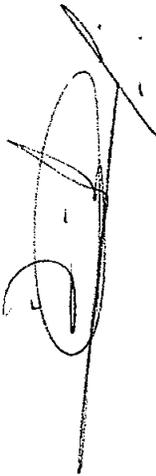
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que los representantes de las áreas sustanciadoras deberían tomar nota de las observaciones que el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano estaba presentando.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó a la Presidenta de la Comisión que sometiera a votación la propuesta referente a que las áreas sustanciadoras dieran respuesta a cada una de las inquietudes que presentaría.

El Lic. José Rico Espinosa informó que el requerimiento que se efectuó para que se acreditara el interés jurídico del promovente se desahogó hasta el día 8 de diciembre, por esa razón se presentó el documento de mérito antes del plazo legal que permite el procedimiento correspondiente. En relación con la motivación, señaló que se utilizó el formato que se ha manejado regularmente; aunque manifestó que si la Comisión lo determina, se daría mayor robustecimiento a la motivación en el Proyecto de Acuerdo.



El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se le informara en qué parte del expediente se encontraba el requerimiento aludido, ya que consideró que esos requerimientos se deben de plasmar en este tipo de documentos; porque de lo contrario, sería una situación irregular.



En este sentido, solicitó que en todos y en cada uno de los casos en donde se establezca algún tipo de informe, se haga un señalamiento o se practique alguna diligencia en el supuesto de que se encuentre dentro de la publicidad desplegada. Y si no es el caso, también se debe señalar; porque al no advertirse dicha situación, no se cuentan con los elementos suficientes para poderse pronunciar en un sentido o en otro, y se podrían afectar los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, respecto a los puntos de acuerdo, solicitó que se tuviera más cuidado en su colocación, ya que en el Proyecto de Acuerdo se observa que después del punto sexto continúa el octavo.



El Lic. José Rico Espinosa recordó que el requerimiento se desahogó el día de la fecha, de modo que no se pudo incorporar dicha respuesta en el Proyecto de Acuerdo propuesto en el orden del día; sin embargo, comentó que la respuesta al requerimiento se verá reflejada al momento de elaborar la resolución correspondiente.

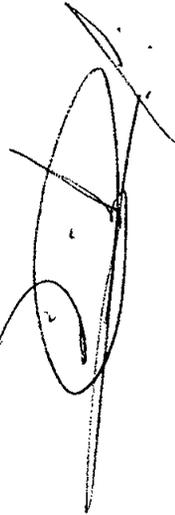
Asimismo, indicó que el Proyecto de Acuerdo en alusión únicamente da cuenta de las medidas cautelares y no se pronuncia sobre la posible responsabilidad de los implicados.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano indicó que aún tenía comentarios respecto de los restantes Proyectos de Acuerdo incluidos en este punto del orden del día.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó que no tenía inconveniente en desahogar cada una de las observaciones, pero que dicho supuesto no estaba contemplado en el reglamento respectivo, por lo que tendría que someter a votación si el desarrollo de la presente sesión se apegaba o no a lo señalado en el reglamento correspondiente.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos consultó si era procedente la discusión de los asuntos del punto número uno del orden del día, en términos diferentes a los previstos en el reglamento correspondiente. Así las cosas, ante dicha propuesta, los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Fernando J. Díaz Naranjo no estuvieron de acuerdo; solamente el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano apoyó la propuesta referida.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que abandonaba en ese momento la sesión debido a la rotunda negativa de los demás integrantes de la Comisión de darle la oportunidad de alegar y de presentar sus elementos en todas y cada una de las quejas. Solicitó que se dejara constancia de cómo se le negaba la posibilidad de presentar sus argumentos en todas y cada una de las quejas, y de tener la oportunidad



de dialogar con las instancias sustanciadoras respecto de los Proyectos de Acuerdo puestos a consideración.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó que se dejara constancia de lo que se había solicitado y de lo que se había decidido en votación, ya que simplemente se decidió respetar lo dispuesto en el reglamento correspondiente. Recordó que era importante seguir las formas reglamentarias.

Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales presentes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24^a.Ext.1.12.11 Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes y su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica: IEDF-QCG/PE/055/2011; IEDF-QCG/PE/065/2011, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/041/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/047/2011; IEDF-QCG/PE/073/2011; e IEDF-QCG/PE/076/2011; con la observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Presidencia de la Comisión.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al proyecto en comento por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Al no haber comentarios adicionales en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales presentes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24^a.Ext.2.12.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se admiten pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2011; con las observaciones de forma presentadas

por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

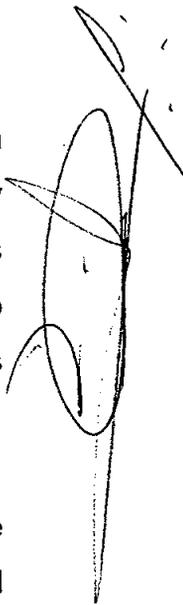
Al no haber comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales presentes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24^a.Ext.3.12.11 Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución en los expedientes identificados con las claves: IEDF-QCG/PE/011/2011 e IEDF-QCG/PE/014/2011.



Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes la Comisión el cuarto punto del orden del día.

El Lic. Bernardo Valle Monroy indicó que uno de los motivos por los que se solicitaba la ampliación correspondía al tipo de información que se requería a algunas autoridades; y que otro motivo consistía en las pruebas recibidas de manera superveniente, derivadas de los requerimientos efectuados para allegarse de información. Manifestó que lo anterior tenía como objetivo ser más exhaustivos y, que al momento de elaborar las resoluciones, éstas irían lo más sólido posible.



La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que hubiera sido deseable que las ampliaciones fueran la excepción y no la norma, aunque reconoció que por el desarrollo de las diligencias, lo anterior no era posible.



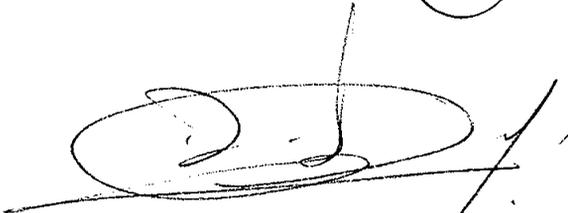
Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales presentes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24ª.Ext.4.12.11 Se aprueba la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/015/2011, IEDF-QCG/PE/016/2011, IEDF-QCG/PE/017/2011 e IEDF-QCG/PE/018/2011.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del ocho de diciembre de dos mil once, se dio por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas